



## ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PRESENTADA POR GANZ-MAVAG EUROPE ZRT. SOBRE TALGO, S.A.

*Lunes, 22 de abril de 2024*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 22 de abril de 2024 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 4/04/2024 por Ganz-Mavag Europe Zrt. para la formulación de una oferta pública voluntaria de adquisición del 100% de las acciones de Talgo, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras la documentación complementaria y las modificaciones registradas el día 15/04/2024, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.

La adquisición resultante de la oferta está sujeta a lo previsto en el artículo 7 bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior. De acuerdo con el artículo 26.2 del Real Decreto 1066/2007, la CNMV no autorizará la oferta hasta que se obtenga la preceptiva autorización previa a la que se refiere dicha Ley.”